



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Lic. Iván Leonardez Hernández, Vocal Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica; Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

I.- Lista de Asistencia.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes la mayoría los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda; al no existir declara formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, y se emite el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-10	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.
---------------------------------	---

II.- Presentación del Orden del Día.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
23 DE JUNIO DE 2023

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.
- III.- Cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.
- IV.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2023.
- V.- Recursos de Revisión.
- VI.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión.
- VII.- Asuntos Generales
 - VII.1.- De los requisitos para llevar a cabo la capacitación para la obtención del "Reconocimiento 100% Capacitados Plus."
 - VII.2.- Entrega de reconocimiento con motivo del cumplimiento a la Verificación 18/2022 en materia de Datos Personales.
 - VII.3.- Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales denominados: "Procedimiento Administrativo de Verificación en Materia de Protección y Bienestar a los Animales de Establecimientos dedicados a la Venta, Crianza, Reproducción y Selección de Animales de Compañía" y "Expedientes de Solicitudes de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales".
 - VII.4.- Entrega de reconocimientos "Vinculación con la Sociedad 2022".
 - VII.5.- Actualización y evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- VIII- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 23 de junio de 2023.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-20</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.</p>
---	--



III.- Cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga el punto del Orden del día a tratar.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en los numerales Séptimo y Octavo de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace del conocimiento los cambios en la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, así como la designación de las servidoras públicas Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales y la Mtra. Zenia María Saavedra Díaz, Coordinadora Técnica y de Sistemas, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2023; y la designación del servidor público Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, en su carácter de Vocal Suplente, por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Servidor Público y Cargo	Puesto a desempeñar en el Comité	Suplente
Lic. Beatriz Martínez Mora Directora de Vinculación Ciudadana	Presidente	Geog. Marco Antonio Solís García Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato
Lic. Leticia Quiñones Valadez Subprocuradora de Ordenamiento Territorial	Vocal Titular	Lic. John Diego Nicolás Nicolás Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
Mtra. Gabriela Ortiz Merino Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales	Vocal Titular	Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental
Lic. Marco Antonio Esquivel López Subprocurador de Asuntos Jurídicos	Vocal Titular	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión	Vocal Titular	Lic. Alberto García Bojorges Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social
Mtra. Zenia María Saavedra Díaz Coordinadora Técnica y de Sistemas	Vocal Titular	Mtra. Amabel Hernández Sánchez Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información
Lic. Miguel Ángel Figueroa García Coordinador Administrativo	Vocal Titular	Lic. Selene Fabiola Verdín- Hernández Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
PENDIENTE DE DESIGNACIÓN Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial	Vocal Titular	Lic. Iván Leonardez Hernández Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica
C.P. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular	Lic. Marco Antonio Muñoz Meza Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías
Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo Secretaría Técnica y Responsable de la Unidad de Transparencia	Secretaría Técnica	
Mtra. Noemí Gómez García Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Invitada Permanente	



El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-20</p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, así como la designación de las servidoras públicas Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales y la Mtra. Zenia María Saavedra Díaz, Coordinadora Técnica y de Sistemas, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2023; y la designación del servidor público Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, en su carácter de Vocal Suplente, por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----</p>
---	--

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, instruye dar aviso al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sobre la actual integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como designación de las servidoras públicas Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales y la Mtra. Zenia María Saavedra Díaz, Coordinadora Técnica y de Sistemas, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, y la designación del servidor público Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, en su carácter de Vocal Suplente, por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023. -----

IV.- Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2023. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2023, periodo que comprende del 1° abril al 15 de junio del año en curso año (fecha de corte con motivo del envío de la carpeta).-----

1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. La Unidad de Transparencia recibió un total de 227 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 55 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 44 a la Subprocuraduría Ambiental, de

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.)



Protección y Bienestar a los Animales; 41 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 9 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 11 a la Coordinación Administrativa; 3 Coordinación Técnica y de Sistemas; 1 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; y 3 a la Oficina de la Procuradora. Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que atiende directamente la Unidad de Transparencia de este Sujeto obligado, las cuales han sido debidamente remitidas a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia. -----

2. REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado generó el reporte estadístico de solicitudes atendidas durante el Primer Trimestre del ejercicio 2023; el cual se obtuvo a través del Módulo de Reportes del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).-----

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2023, fue notificado dicho reporte al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

3. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el Segundo Trimestre de ejercicio 2023, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info):-----

Curso / Taller	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	44
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	8
Introducción a la Organización de Archivos	135
Curso en Línea de Solicitudes de Acceso a la Información y Recurso de Revisión	85
Elaboración de Documento de Seguridad	13
Transparencia Proactiva	17
Taller de clasificación de información y Elaboración de versiones públicas	21
Taller Prueba de Daño	12

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Asimismo, se informa que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartándose entre las personas servidoras públicas que integran tanto la Unidad de Transparencia como el Comité de Transparencia, así como a todo el personal de la Procuraduría. Por lo que de manera continua se les estará haciendo la invitación vía correo electrónico institucional, para la inscripción y acreditación de los cursos que pone a disposición el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info).-----

4. CUESTIONARIO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE DATOS ABIERTOS. Mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicitó a esta Unidad de Transparencia, requisitar el "Cuestionario de Autodiagnóstico para Sujetos Obligados de la Ciudad de México sobre Datos Abiertos", con la finalidad de llevar un registro estadístico sobre la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles, así como atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que en materia de transparencia y acceso a la información realice el Instituto; por lo que el mismo fue requisitado en tiempo y forma, a través del formato que el Instituto dispuso en vía electrónica. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia **toman conocimiento del punto que se trata,** por lo que se emite el siguiente:-----

<p align="center">Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-20</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2023.-----</p>
--	---

V.- Recursos de Revisión.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión:-----

Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
RR.IP.1562/2023	090172823000095 "ACCESO AL OFICIO NÚMERO: PAOT-05- 300/300-008818- 2022, OFICIO SIGNADO POR LA	<i>"La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ha negado mi acceso a la información, por cuanto a un documento público. El cual al tener el carácter de público no se puede negar mi derecho de acceso a la información pública, hasta en</i>	En fecha 22 de marzo de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.1562/2023.



Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
	<p>SUBPROCURADORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ADSCRITA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO TODO DOCUMENTO PÚBLICO Y EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL OFICIO PAOT-05-300/300-008818-2022." (Sic)</p>	<p>tanto no sea declarado o resuelto por autoridad competente para negar mi derecho de ejercicio y acceso a la información pública. Ya que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México ha determinado el negar el acceso y consulta al documento público OFICIO NÚMERO PAOT-05-300/300-008818-2022, así como a todo documento relacionado con el citado oficio. Esperando que la presente queja sea resuelta por la autoridad competente para determinar el ejercicio del derecho de acceso y consulta de información pública." (Sic)</p>	<p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0432-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realizar sus manifestaciones.</p> <p>A través de la Nota PAOT/300-000299-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realizó sus manifestaciones.</p> <p>Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0457-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al IINFCODMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Finalmente, durante la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 10 de mayo de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se CONFIRMA la respuesta.</p>
<p>RR.IP.1646/2023</p>	<p>090172823000110</p> <p>"Deseo saber el motivo por el que no fue rescatado también un perro con tumor víctima también de maltrato, el cual se encontraba dentro de la misma vivienda en la alcaldía Tláhuac de la ciudad de México, de donde la noche del 23 de febrero de la presente anualidad, la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial, se rescatara un pony, no obstante la petición que en el lugar hicieran ciudadanos a ambas instituciones para que también salvaran al perro."</p>	<p>"No estoy de acuerdo con la respuesta, porque tanto el pony como el perro ya fueron rescatados, solo que al pony lo rescataron entre ambas autoridades ahí presentes (Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana - BVASSC y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial - PAOT), mientras que el perro tuvo que ser rescatado por la sociedad civil organizada, ante la negativa de las mismas autoridades para hacerlo, por lo que el hecho de que "el expediente siga en investigación" en PAOT, no responde a mi legítimo interés por conocer las razones por las que la autoridad se negara rescatarlo al mismo tiempo que al pony, dejando a su suerte a un perro también víctima de maltrato, por el mismo sujeto que maltrataba al pony, y que se encontraba dentro del mismo domicilio que el pony, como en reiteradas ocasiones se lo pidieron a la PAOT y a la BVASSC, los vecinos también presentes al momento del rescate del pony." (sic)</p>	<p>En fecha 27 de marzo de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.1646/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0453-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, realizar sus manifestaciones.</p> <p>A través del oficio PAOT-05-300/200-4495-2023 de fecha 30 de marzo de 2023, la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales realizó sus manifestaciones.</p> <p>Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0507-2023 de fecha 11 de abril de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFCODMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 06 de mayo de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve MODIFICAR la respuesta, y se ordena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar búsqueda exhaustiva de la información. - Declarar la inexistencia en caso de no encontrar lo solicitado. <p>Mediante los oficios folios PAOT-05-300/UT-900-0659-2023, PAOT-05-300/UT-900-0660-2023, PAOT-05-300/UT-900-0661-2023, PAOT-05-300/UT-900-0665-2023, PAOT-05-300/UT-900-0666-2023, PAOT-05-300/UT-900-0667-2023, PAOT-05-300/UT-900-0668-2023 todos de fecha 10 de mayo de 2023, solicitó a las Direcciones de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A" y "B", a las Subdirecciones de Atención de Denuncias Ambientales "A1", "A2", "B1" y "B2",</p>



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
23 DE JUNIO DE 2023

Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
			<p>y a la Subdirección de Verificación en Materia Ambiental, todas adscritas a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, realizar búsqueda exhaustiva de la información que resulta del interés de la persona recurrente.</p> <p>Al respecto, mediante el oficio folio PAOT-05-300/220-2578-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "B" y los oficios sin número de referencia de fecha 15 de mayo de 2023, emitidos por las Subdirecciones de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A2", "B1" y "B2"; y el oficio folio PAOT-05-300/200-6898-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Subdirección de Verificación en Materia Ambiental; todas adscritas a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; informaron que después de realizar la búsqueda exhaustiva en sus archivos, se desprende que el expediente PAOT-2023-913-SPA-649, se encuentra en investigación y a cargo de la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A", por lo que no cuentan con la información solicitada.</p> <p>Por su parte, mediante el oficio folio PAOT-05-300/210-2815-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A" y el oficio sin número de referencia emitido por la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A1"; adscritas a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, solicitaron se convoque a una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Procuraduría, para que tenga a bien pronunciarse sobre el acuerdo de fecha 15 de mayo de 2023, mediante el cual, fundada y motivadamente, se propone la declaración de inexistencia de la información.</p> <p>Durante la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 17 de mayo de 2023, se aprobó el Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-5E, por el que se declara la inexistencia de la información.</p> <p>En atención al referido Acuerdo, la Dirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A" y la Subdirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A1", adscritas a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, proporcionan respuesta modificada en atención a las consideraciones ordenadas en la Resolución al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX.RR.IP.1646/2023.</p> <p>Finalmente, la Unidad de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, modificó la respuesta en cumplimiento a lo ordenado por le INFOCDMX, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0754-2023 de fecha 22 de mayo de 2023 y notificó al recurrente vía correo electrónico en fecha 23 de mayo de 2023, la nueva respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000110; y con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0756-2023 de fecha 23 de mayo de 2023 se informó al INFOCDMX sobre el</p>



Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
RR.IP.2168/2023	<p>Folio 090172823000197</p> <p><i>"Deseo en qué año se llevó a cabo la primera sentencia condenatoria lograda por el delito de maltrato animal en la Ciudad de México, el número de carpeta y cuál fue la sentencia obtenida." (sic)</i></p>	<p><i>"No estoy de acuerdo con la respuesta obtenida por PAOT, que asegura que la primera sentencia condenatoria en la Ciudad de México obtenida por el delito de maltrato animal, supuestamente sucedió en el año 2021, ya que se contraponen con la respuesta obtenida por el Tribunal Superior de Justicia, quien nos informa que la primera sentencia condenatoria en la CDMX sucedió en octubre del 2013, como puede constatarse en escrito adjunto, también obtenido por Transparencia. Solicito atentamente se investigue exhaustivamente la información solicitada que pueda o no corroborar la respuesta obtenida por PAOT." (sic)</i></p>	<p>cumplimiento a lo ordenado.</p> <p>En fecha 24 de abril de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.2168/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0584-2023 de fecha 24 de abril de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, realizar sus manifestaciones.</p> <p>A través del oficio PAOT-05-300/500-632-2023 de fecha 02 de mayo de 2023, la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos realizó sus manifestaciones.</p> <p>Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0629-2023 de fecha 03 de mayo de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la vigésima Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 31 de mayo de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve MODIFICAR la respuesta, y se ordena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Genera un nuevo folio y remitir a la FGJCDMX, a la SEDESA y a la SSC. - Dichos folios hacerlos del conocimiento de la parte recurrente. <p>Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0852-2023 de fecha 09 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia, notificó a la parte recurrente, la nueva respuesta en apego a lo ordenado por el INFOCDMX.</p> <p>Finalmente, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0891-2023 de fecha 12 de junio de 2023, se informó al INFOCDMX sobre el cumplimiento a lo ordenado.</p>
RR.IP.2169/2023	<p>Folio 090172822000195</p> <p><i>"Por medio del presente solicito versión pública en copia simple digitalizada del expediente PAOT-2021- 3749-SOT-818 En caso de ser información que caiga dentro de algún supuesto de clasificación de</i></p>	<p><i>"Favor de valorar de nueva cuenta una versión pública protegiendo las secciones que consideren reservadas, de antemano gracias." (Sic)</i></p>	<p>En fecha 03 de mayo de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.2169/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0632-2023 de fecha 04 de mayo de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, realizar sus manifestaciones.</p> <p>A través de la Nota PAOT/300-000437-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, la Subprocuraduría de Ordenamiento</p>



Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
	<p><i>información favor de proporcionar versión pública"</i></p>		<p>Territorial realizó sus manifestaciones.</p> <p>Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-681-2023 fecha 12 de mayo de 2023, se emitieron las manifestaciones y alegatos, siendo notificados al INFOCDMX, a través del SIGEMI.</p> <p>Durante la vigésima Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 31 de mayo de 2023, se emitió resolución, a través de la cual se resuelve MODIFICAR la respuesta, y se ordena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Someta a consideración del su Comité de Transparencia la clasificación de la información peticionada, respecto de las causales de clasificación establecidas en las fracciones II y VII del artículo 183 de la Ley en materia y proporcione el acta correspondiente, debidamente formalizada a la persona solicitante. <p>Con el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0840-2023 de fecha 05 de junio de 2023, se solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, convocar a Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia.</p> <p>Durante la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 13 de junio de 2023, se aprobó el Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-6E, por el que se confirma la clasificación por lo que respecta a los supuestos previstos en el artículo 183 fracciones II y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.</p> <p>Finalmente, la Unidad de Transparencia se encuentra elaborando la respuesta modificada en términos de lo ordenado por el INFOCDMX; al cual se le notificará sobre el cumplimiento de la misma.</p>
<p>RR.IP.3950/2023</p>	<p>Folio 090172823000318</p> <p>Solicito a ustedes el expediente completo de una investigación realizada por la PAOT. Además de los anexos, contestaciones y todo lo que utilizaron para llegar al término de la investigación. Los datos son los siguientes:</p> <p>PAOT-2019-3408-SPA-2089 Acumulados: PAOT-2021-5162-SPA-4052 PAOT-2021-5327-SPA-4184</p>	<p><i>"La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) ha argumentado que no puede enviar el archivo solicitado en formato digital debido a las restricciones de espacio impuestas por la plataforma de transparencia, la cual limita el tamaño máximo a 20 MB..."</i></p>	<p>En fecha 08 de junio de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.3950/2023.</p> <p>Mediante oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0868-2023 de fecha 09 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, realizar sus manifestaciones.</p> <p>Actualmente, se encuentra en proceso de substanciación.</p>



El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:-----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-20</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----</p>
---	--

VI.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga la síntesis de Acuerdos de la Sesión.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes:-----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-20</p>	<p>Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.-----</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-20</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México presentes, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023.-----</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-20</p>	<p>Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento la integración del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad para el ejercicio 2023, así como la designación de las servidoras públicas Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales y la Mtra. Zenia María Saavedra Díaz, Coordinadora Técnica y de Sistemas, como integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en su carácter de Vocales Titulares, para el ejercicio 2023; y la designación del servidor público Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, en su carácter de Vocal Suplente, por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----</p>
<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-20</p>	<p>Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de</p>



	los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2023.-----
<p align="center">Acuerdo CTPAOT/AC/2023-05-20</p>	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----

VII.- Asuntos Generales.-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay cinco asuntos para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señala:-----

VII.1.- De los requisitos para llevar a cabo la capacitación para la obtención del "Reconocimiento 100% Capacitados Plus."-----

En fecha 04 de abril de 2023, vía correo electrónico, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de los Datos Personales y la Rendición de Cuentas, notificó a esta Procuraduría los criterios para la obtención de los Reconocimientos 2023 "100% Capacidad" y "100% Capacitados Plus"; así como "Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100%" y "Comité de Transparencia" y "Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS"; los cuales podrán ser consultados en la página electrónica de la RETAIP <https://retaip.infocdmx.org.mx/>.-----

Por lo que respecta a los requisitos para la obtención del Reconocimiento "100% Capacidad" y "100% Capacitados Plus", se deberá de atender a lo siguiente:-----

Requisitos:

Los servidores públicos de estructura o con nivel de mando de los Sujetos Obligados, deberán de Acreditar los siguientes Cursos:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México En línea
- Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México En línea
- Introducción a la Organización de Archivos** En línea

** Este curso se requiere de manera obligatoria, a efecto de obtener el reconocimiento "100% Capacitados Plus"

Por lo anterior, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan al personal de que integra su equipo de trabajo, presenten los cursos en línea que ofrece el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en los portales de Internet, a través del



Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info), a efecto de estar en posibilidad de obtener los reconocimientos antes mencionados. -----

Haciendo hincapié en que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartándose entre las personas servidoras públicas que integran tanto Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia. -----

Por lo que, en los subsecuentes días se les hará llegar una invitación a los servidores públicos que aún no han concluido su capacitación, para durante todo el mes de julio del presente año, realicen los cursos que tengan pendientes y envíen su constancia para acreditar el cumplimiento de dicha obligación, y estar en posibilidad de obtener el reconocimiento "100% Capacitados Plus". -----

En cuanto a los requisitos para la obtención del Reconocimiento "Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100%" y "Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS"; se deberá de atender a lo siguiente: -----

Requisitos:

Los servidores públicos de estructura o con nivel de mando de los Sujetos Obligados, deberán de Acreditar los siguientes Cursos:

- Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México En línea
- Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México En línea
- Uno sólo de los cursos especializados de los que a continuación se enlistan:
 - Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
 - Clasificación de la Información y elaboración de Versiones Públicas
 - Prueba de Daño
- Introducción a la Organización de Archivos** En línea

** Este curso se requiere de manera obligatoria, a efecto de obtener el reconocimiento "Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS".

Asimismo, se solicita el apoyo y cooperación de los integrantes del Comité de Transparencia, tanto de los Vocales Titulares como de los Vocales Suplentes, para asistir y acreditar el curso "Introducción a la Organización de Archivos", a fin de estar en posibilidad de obtener el reconocimiento "Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados PLUS". -----

VII.2.- Entrega de reconocimiento con motivo del cumplimiento a la Verificación 18/2022 en materia de Datos Personales. -----

En fecha 23 de mayo de 2023, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hizo entrega a esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del Reconocimiento al Cumplimiento: "Verificaciones a Sistemas de Datos Personales, PAV 2022". -----

Con este reconocimiento, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, ratifica su compromiso en materia de Protección de Datos Personales, garantizando que el tratamiento de los mismos se realiza en apego a la normatividad vigente. -----



VII.3.- Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el que se da a conocer el Acuerdo de Creación de los Sistemas de Datos Personales denominados: "Procedimiento Administrativo de Verificación en Materia de Protección y Bienestar a los Animales de Establecimientos dedicados a la Venta, Crianza, Reproducción y Selección de Animales de Compañía" y "Expedientes de Solicitudes de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales".

En cumplimiento a las disposiciones relativas a la protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; en fecha 31 de mayo de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde se puede consultar el Acuerdo por el que se crean los Sistemas de Datos Personales denominados: "Procedimiento administrativo de verificación en materia de protección y bienestar a los animales de establecimientos dedicados a la venta, crianza, reproducción y selección de animales de compañía" y "Expedientes de solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales"; asimismo, mediante el oficio folio PAOT-05-300/100-072-2023 de fecha 12 de junio de 2023, se dio aviso al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, sobre la creaciones de ambos sistemas y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con esta publicación, en apego a las formalidad que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, reitera su compromiso en materia de protección de los Datos Personales que son cedados o transferidos como parte del ejercicio de sus facultades.

VII.4.- Entrega de reconocimientos "Vinculación con la Sociedad 2022".

En fecha 13 de junio de 2023, como parte de las actividades en las cuales participa esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a través de la Unidad de Transparencia y de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, por invitación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como parte de un ejercicio de acercamiento con la sociedad; se le hizo entrega de los reconocimientos a esta Entidad por su participación en las Jornadas por la Transparencia y la Privacidad que tuvieron lugar en las Alcaldías Benito Juárez, Iztapalapa, Milpa Alta, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, durante el ejercicio 2022.

Con estas acciones, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, refrenda su compromiso de ser una Institución encaminada a la Apertura Gubernamental.

VII.5.- Actualización y evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos frougerio@paot.org.mx, mmonroy@paot.org.mx y sipotpaot@gmail.com, a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría.

Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicios de sus atribuciones, a fin de que cada unidad administrativa cargue la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, envíe la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría. Siendo importante señalar que, previo a la carga de



información, cada unidad administrativa deberá de corroborar que el formato correspondiente a cada fracción que se le tiene asignada corresponde al vigente y aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia (INAI). -----

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación continua por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos tratados durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia; al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

VIII- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 23 de junio de 2023. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día viernes 23 de junio de 2023, misma que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos, transcurrido dicho plazo se procederá a recabar las firmas de los que en ella participaron a efecto de formalizarla, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-06-20</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2023, celebrada el 23 de junio de 2023, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo de electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable. -----</p>
---	---

Por lo tanto, el Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, instruye a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 23 de junio de 2023, a efecto de que los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
23 DE JUNIO DE 2023

asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, **validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.**-----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión. -----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:48 horas del día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia o, que en ella intervinieron. ---

PRESIDENTE SUPLENTE

Geog. Marco Antonio Solís García
Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica
de Información Geoespacial y Metadato **PRESIDENTE
SUPLENTE**

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y
Responsable de la Unidad de Transparencia
SECRETARIA TÉCNICA

VOCALES

Lic. John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección
Ambiental
VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. Alberto García Bojorges
Subdirector de Atención Ciudadana y Participación
Social
VOCAL SUPLENTE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
23 DE JUNIO DE 2023

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información
VOCAL SUPLENTE

Lic. Selene Fabiola Verdín Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE

Lic. Iván Leonardez Hernández
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica
VOCAL SUPLENTE

Lic. Marco Antonio Muñoz Meza
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías
VOCAL SUPLENTE

INVITADA PERMANENTE

INVITADA

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 26 de junio de 2023.